

Sunchales, 12 de octubre de 2004.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1557 / 2004

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la Ordenanza N° 1511/04, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma municipal se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Recursos de esta Municipalidad de Sunchales;

Que la ciudad de Sunchales ha crecido considerablemente, originando en consecuencia mayor área a cubrir en los servicios básicos que el Municipio brinda y que se torna indispensable adquirir equipamiento para mejorar la calidad en los mismos;

Que la maquinaria en servicio se encuentra en algunos casos cumpliendo su vida útil o resulta obsoleta para las mejoras técnicas que ofrece el mercado;

Que se llamará a Licitación Pública para la adquisición de 1 (un) tractor de 90 HP (usado), 1 (un) tanque de riego con chasis (nuevo), 1 (un) camión, chasis con cabina (nuevo o usado), 1 (un) rodillo vibrador (nuevo);

Que con motivo de haberse efectuado en el presente año adquisiciones de bombas de cloacas nuevas, una demalezadora, un disco y otros equipos menores se ha utilizado parte de la partida Bienes de Capital -Máquinas, Herramientas y Motores asignada al presente ejercicio, por lo que se torna necesario ampliar la misma a los efectos de adquirir los bienes indicados en el párrafo anterior;

Que existen recursos tributarios suficientes para absorber tal aumento de gastos;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1557 / 2004

Art. 1°: Amplíese el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2004 en la suma de \$ 110.000 (pesos ciento diez mil), de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS
Rentas Generales

AMPLIACIONES

<u>De Otras Jurisdicciones</u>	
Copart.Imp.Nac. y Prov.	\$ 110.000.-
TOTAL	\$ 110.000.-

Art. 2°: Amplíese el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2004 en la suma de \$ 110.000.- (pesos ciento diez mil), de acuerdo al siguiente detalle:

EROGACIONES	AMPLIACIONES
<u>Rentas Generales</u>	
<u>Bienes de Capital</u>	
Máquinas, Herramientas y Motores	\$ 110.000.-
TOTAL	\$ 110.000.-

Art. 3°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-